Real Federación Española de Automovilismo

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA (CDCT) PARA LA I.T.V. DE COMPETICIÓN:

1. **Descargar la plantilla** "Impreso de Solicitud para CDCT" para la obtención del Certificado De Conformidad Técnica.

2. **Cumplimentarlo por ordenador**, siguiendo las indicaciones de este, y enviar junto con la siguiente documentación:

   - **Permiso de Circulación y Ficha Técnica**
     - En caso de que el vehículo esté dado de baja, aportar la documentación que tráfico facilita para dar de alta el vehículo.
   - **Ficha de homologación FIA o RFEdeA original**
     - Expedida por la RFEdeA, que debe estar obligatoriamente impresa con una marca de agua de la FIA o de la RFEdeA. Para solicitar una ficha de homologación, deberá dirigirse a nuestra web: https://www.rfeda.es/area-tecnica/c/0/i/61165549/fichas-de-homologacion. En caso de que el vehículo no esté sujeto a cumplir con una ficha de homologación, por que el grupo en el que participe no lo requiera, se deberá remitir un Documento de Idoneidad del Vehículo con los Reglamentos Autonómicos que sean de aplicación, expedido por la Federación Autonómica que los haya aprobado.
   - **Justificante de pago**

   A la dirección de correo electrónico itv@rfeda.es.

3. **En caso de vehículos residentes en las Islas Canarias, la RFEDA deberá recibir la documentación arriba mencionada y, posteriormente, realizar el pago directamente al Delegado de Zona el pago directamente con ellos.**

4. A la recepción de la solicitud y confirmación de que toda la documentación es correcta, se le remitirá está información a un Técnico Delegado que se pondrá en contacto con el interesado a la mayor brevedad posible. Esta persona le concertará una cita para proceder a la Verificación Técnica de su vehículo, según lo expuesto en el documento "Acta-Informe de Verificación".

5. Una vez pasada la inspección, el Técnico Delegado firmará, junto con el interesado, el Acta-Informe de Verificación, que será remitida a la RFEdeA para su evaluación. En caso de valoración positiva, la RFEdeA expedirá el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA (CDCT) al interesado.

6. El CDCT resultante será remitido tanto al solicitante como al Técnico Delegado. Desde el momento de la expedición, tendrá que pasar por la ITV más próxima, donde le anotarán en su Ficha Técnica las restricciones que la autoridad de tráfico de la Comunidad Autonómica correspondiente tenga legisladas.

EXCEPCIONES:

7. **Para inspecciones en la Islas Canarias, indicar en la solicitud el delegado de zona de interés:**

FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

José Guerra
secretaria2@fcautomovilismo.com
Tlf: 928 94 90 68